

SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER PERÍODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 17 DE ENERO DEL AÑO 2019.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 051
Fecha: 17/enero/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 11:15 Horas
Instalación: 11:20 Horas
Clausura: 14:10 Horas
Asistencia: 34 diputados.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con quince minutos, del día diecisiete de enero del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Receso, del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión del Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

Siendo las once horas con diecinueve minutos, se integraron a los trabajos los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca, Rafael Elías Sánchez Cabrales y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veinte minutos, del día diecisiete de enero del año dos mil diecinueve, declaró formalmente instalados y abiertos los trabajos del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y de esta Sesión Pública.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Declaratoria formal de apertura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado; e instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Informe al Pleno a cargo de la Presidenta de la Comisión Permanente, sobre los motivos que originaron convocar al Segundo Período Extraordinario de Sesiones.
- V. Toma de protesta a las ciudadanas Jessyca Mayo Aparicio y Alma Rosa Espadas Hernández, y al Ciudadano Jesús de la Cruz Ovando, como diputadas y Diputado, integrantes de la LXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco.
- VI. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

VI.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar Magistrado (a) Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado.

VI.II Designación en votación por cédula, de entre los integrantes de la terna propuesta por el Ejecutivo Estatal, a quien debe ocupar el cargo de Magistrado (a) Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado.

VI.III Toma de protesta, en su caso, al (la) Ciudadano (a) designado (a) como Magistrado (a) Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado.

VI.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, en el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar a la Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres.

VI.V Designación en votación por cédula, de entre las integrantes de la terna propuesta por el Ejecutivo Estatal, a quien debe ocupar el cargo de Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres.

VI.VI Toma de protesta, en su caso, a la Ciudadana designada como Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres.

VI.VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la Junta de Coordinación Política, para el nombramiento del Licenciado Jesús Alamilla Padrón, como Titular de la Dirección de Control y Evaluación.

VI.VIII Toma de protesta, en su caso, al Licenciado Jesús Alamilla Padrón, como Titular de la Dirección de Control y Evaluación.

VII. Clausura de la Sesión, y del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de los

diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

MOTIVOS QUE ORIGINARON LA CONVOCATORIA AL SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente, para que informara al Pleno sobre los motivos que originaron la convocatoria al Segundo Período Extraordinario de Sesiones, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el Permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación, y público en general. En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 29, primer párrafo de la Constitución Política local; 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 del Reglamento Interior del Congreso, en mi calidad de Presidenta de la Comisión Permanente de este Primer Período de Receso de la Sexagésima Tercera Legislatura, me permito darles a conocer los motivos que dieron origen a este Segundo Período Extraordinario de Sesiones. Este Segundo Período Extraordinario de Sesiones, se sustenta en un Acuerdo Parlamentario aprobado el 16 de enero del presente año, por las diputadas y diputados que conformamos la Comisión Permanente, el cual, a su vez deriva de diversos temas que resultan trascendentales para el correcto desarrollo institucional de nuestro Estado. Los cuales informare particularmente. En sesión de la Comisión Permanente llevada a cabo el 14 del mes y año en curso, se aprobaron las solicitudes de licencias temporales como integrantes de la Legislatura, de la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, del Diputado Ariel Enrique Cetina Bertruy y de la Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto. Las dos primeras, con efectos a partir de su aprobación, y la última, con efectos a partir del 17 del mes y año en curso. Ordenándose citar a sus suplentes, a efecto de que pudieran rendir protesta ante el Pleno de la Soberanía. Aquí quiero hacer un especial paréntesis para agradecerle al Diputado Ariel Enrique

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Cetina Bertruy por sus análisis y aportaciones vertidas en cada uno de los temas que tratamos en esta Legislatura. Para resaltar, a la Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto, no solo por su importante desempeño como integrante de la Legislatura, sino como Presidenta de la Comisión Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, donde se distinguió con su trabajo profesional en los diversos procesos de designaciones y de dictaminaciones que atravesamos de forma transparente y apegada a derecho. Gracias Sheila por tu dedicación y esfuerzo. Para destacar, a la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, quien, con su impecable trabajo al frente de la Comisión de Hacienda y Finanzas pudimos dar cumplimiento a todas las obligaciones Constitucionales y legales que esta legislatura tenía, como lo fueron las leyes de ingresos de los 17 municipios y del Gobierno del Estado, el Presupuesto de Egresos del Estado, la Miscelánea Fiscal, y un sinnúmero de temas financieros que no hubieran podido ser concretados de forma tan detallada como se dieron, sin su liderazgo y oficio político. El mayor de mis respetos y admiración para usted Diputada. A los tres, creo que hablo en nombre de todos los integrantes de esta Legislatura para desearles el mayor de los éxitos en la lucha que decidan emprender en las distintas trincheras que les correspondan, que, estoy convencida será por el beneficio de nuestro Estado. De igual forma, quiero darles la bienvenida y felicitaciones a las ciudadanas Jessyca Mayo Aparicio y Alma Rosa Espadas Hernández, y al ciudadano Jesús de la Cruz Ovando por su protesta al cargo como diputados que en unos momentos realizaran, sabemos que contaremos con su profesionalismo y dedicación en las responsabilidades a emprender por esta Legislatura. Como otro tema que motivó el presente período extraordinario, se encuentra que en la sesión de la Comisión Permanente del 16 de enero, se dio entrada a dos oficios firmados por el Gobernador del Estado; el primero, mediante el cual, remite a este Honorable Congreso, la terna de candidatos para ocupar el cargo de Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado; y el segundo, mediante el cual, remite a este Honorable Congreso, la terna de candidatas para ocupar el cargo de Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres. Dichas Ternas fueron turnadas, respectivamente, a las comisiones ordinarias Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias; y de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que emitieran los dictámenes respectivos. Estas Comisiones, en sesiones celebradas el 15 de enero del presente año, aprobaron los dictámenes en los que se determinan, respectivamente, el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de ambas ternas. Resolutivos que el Pleno de esta Legislatura habrá de discutir el día de hoy, para posteriormente proceder a designar, a quienes deban ocupar dichos cargos y posteriormente, tomarles la protesta constitucional correspondiente. Finalmente, la Junta de Coordinación Política, en sesión celebrada el 16 de enero de 2019, acordó proponer al Pleno de la Legislatura, el nombramiento del Titular de la Dirección de Control y

Evaluación. Propuesta, que en términos del Artículo 97 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, debe ser aprobada mediante el voto calificado de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura, y en votación por cédula, por tratarse de elección de personas, acorde a lo señalado por el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Todos estos temas, como puede verse, son fundamentales para que las Instituciones de nuestro Estado puedan cumplir con sus funciones de forma adecuada y concreta, y por eso nos encontramos en este Segundo Período Extraordinario de Sesiones, para que en ejercicio de las facultades y obligaciones constitucionales que nos corresponden, conozcamos, discutamos, y en su caso, apruebe, los asuntos antes señalados. Diputada Beatriz Milland Pérez Presidenta de la Comisión Permanente y Coordinadora de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente y muchas gracias.

TOMA DE PROTESTA A LAS CIUDADANAS JESSYCA MAYO APARICIO Y ALMA ROSA ESPADAS HERNÁNDEZ, Y AL CIUDADANO JESÚS DE LA CRUZ OVANDO, COMO DIPUTADAS Y DIPUTADO, INTEGRANTES DE LA LXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la toma de protesta a las ciudadanas Jessyca Mayo Aparicio y Alma Rosa Espadas Hernández, y al Ciudadano Jesús de la Cruz Ovando, como diputadas y Diputado, integrantes de la LXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco. Por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, los acompañara ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadanas Jessyca Mayo Aparicio y Alma Rosa Espadas Hernández, y Ciudadano Jesús de la Cruz Ovando, “¿Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputadas y Diputado a la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, que el pueblo les ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?”. Respondiendo las ciudadanas Jessyca Mayo Aparicio y Alma Rosa Espadas Hernández, y Ciudadano Jesús de la Cruz Ovando: “Sí, protesto”. Por lo que el Diputado Presidente manifestó: “Si así lo hicieren que la Nación y el Estado se los premie y, si no, que se los demande”. Solicitando la Presidencia al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a las diputadas Jessyca Mayo Aparicio y Alma Rosa Espadas Hernández, y al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, a que ocuparan sus lugares en el Salón de Sesiones

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que puntos VI.I y VI.IV del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar Magistrado (a) Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado; y de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, en el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar a la Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna

propuesta por el Gobernador del Estado, para designar Magistrado (a) Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para la discusión en contra del Dictamen, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, y a favor del Dictamen, El Diputado José Concepción García González y la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para el nombramiento del Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 15 de enero de 2019.

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
PRIMER PERÍODO DE RECESO DE LA LXIII LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, con fundamento en los artículos 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 102, párrafo primero, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado; 63, 65, fracción I, y 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 54 y 58, párrafo segundo, fracción XIII, inciso b), del

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Reglamento Interior del Congreso del Estado, hemos acordado someter a la consideración del Pleno, el presente Dictamen por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para el nombramiento del Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 29 de enero de 2013, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado, nombró al Ciudadano Javier Santiago Vargas Ramón como Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, para el periodo comprendido entre el 29 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2018; presentándose durante el ejercicio de sus funciones su ausencia definitiva por renuncia, con efectos a partir del día 19 de agosto de 2015.

II. El 26 de agosto de 2015, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado, nombró al Ciudadano José Irvin Madrigal Mandujano como Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, para concluir el periodo a que se refiere el punto que antecede.

III. Habiendo concluido el período del Ciudadano José Irvin Madrigal Mandujano para desempeñar el cargo de Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, con fecha 08 de enero de 2019, el Titular del Poder Ejecutivo, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 102, párrafo primero, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, presentó ante este Honorable Congreso del Estado, mediante Oficio No. GU/DG/003/2019, la terna de candidatos propuestos para el nombramiento de quien habrá de ocupar dicho cargo.

IV. En sesión de fecha 14 de enero de 2019, la Comisión Permanente del Primer Período de Receso de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, turnó el Oficio de referencia, así como los expedientes personales de cada uno de los candidatos, a esta Comisión Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para la emisión del Acuerdo o Dictamen relativo a la verificación del cumplimiento o no de los requisitos establecidos en la Ley de la materia, por parte de los aspirantes.

V. Derivado de lo anterior, las y los integrantes de esta Comisión Ordinaria, en sesión pública de esta fecha, después de realizar la verificación documental de los requisitos y las evaluaciones curriculares de los integrantes de la terna, determinamos emitir el presente Dictamen, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente señala el Reglamento Interior del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene plenamente justificada su competencia y facultad para conocer, resolver y dictaminar sobre el asunto que se analiza, de conformidad con lo previsto en los artículos 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción XIII, inciso b), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO. Que el Tribunal de Conciliación y Arbitraje es la autoridad competente en el Estado para resolver las controversias que se susciten entre las entidades públicas y sus trabajadores, resolver los conflictos que surjan entre los miembros del Sindicato, modificar las resoluciones de las Comisiones Mixtas de Escalafón cuando se lesionen derechos escalafonarios, conocer del Registro del Sindicato y sus delegaciones y resolver la cancelación del mismo, y efectuar el registro de las condiciones generales de trabajo.

CUARTO. Que el Congreso del Estado es competente para nombrar al Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, de una terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 102, párrafo primero, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado.

QUINTO. Que en términos del artículo 102 de la Ley de Los Trabajadores al Servicio del Estado, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje estará integrado además del Presidente, por dos magistrados más, uno en representación de las Entidades Públicas designado por el Oficial Mayor del Gobierno del Estado, y otro en representación de los trabajadores designado a través de su Sindicato; mismos que durarán en su cargo seis años, con excepción del magistrado representante de los trabajadores que durará tres años, cuyos ejercicios darán inicio el primero de enero del año constitucional.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

SEXTO. Que por disposición del artículo 103 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, para ser Magistrado del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y contar con una residencia efectiva en el estado de Tabasco, de por lo menos cinco años anteriores a su designación;

II. Ser mayor de treinta años el día de la designación, estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y haber observado una conducta pública notoriamente buena;

III. Para tener el cargo de representante de los trabajadores deberá, quien lo desempeñe, estar ocupando un puesto de base en alguna de las Entidades Públicas; quedará inhabilitado para desempeñar la representación, si acepta un cargo de confianza o si es electo para ocupar alguno de elección popular.

El Presidente, el Secretario General, Auxiliares y el Secretario de Acuerdos deberán ser Licenciados en Derecho y tener, cuando menos tres años de práctica forense reconocida y haberse distinguido en conocimiento del derecho del trabajo y de la seguridad social.

SÉPTIMO. Que en razón de lo anterior y tomando en cuenta que se encuentra vacante el cargo de Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, al haber concluido el periodo para el que fue designado el Ciudadano José Irvin Madrigal Mandujano, resulta procedente la designación de quien habrá de ocupar dicho cargo, para la debida integración del referido Tribunal.

OCTAVO. Que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, previa verificación del cumplimiento de los requisitos que deben acreditarse para ser designado Magistrado del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, previstos en el artículo 103 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como la trayectoria, experiencia, conocimientos, capacidad, probidad, honorabilidad, competencia y antecedentes, de cada una de los aspirantes, formuló y remitió a este Poder Legislativo, la terna que se requiere para que sea el Pleno del Congreso del Estado el que designe al Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

NOVENO. Que la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo se integra, en estricto orden, por los profesionistas siguientes:

- a) Gabriela Gallegos Sánchez.
- b) Rosendo Gómez Piedra.
- c) Perla Rosado Miranda.

DÉCIMO. Que para dar cumplimiento a los artículos 65, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción XIII, inciso b), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora procedimos a la revisión documental de los expedientes de cada uno de los aspirantes, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 103 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, precisando las documentales que para este efecto se consideraron idóneas, como a continuación se expone:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y contar con una residencia efectiva en el estado de Tabasco, de por lo menos cinco años anteriores a su designación:

Se demuestra con el acta de nacimiento y la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II. Ser mayor de treinta años el día de la designación, estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y haber observado una conducta pública notoriamente buena:

Se demuestra con el acta de nacimiento y la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.

III. Para tener el cargo de representante de los trabajadores deberá, quien lo desempeñe, estar ocupando un puesto de base en alguna de las Entidades Públicas; quedará inhabilitado para desempeñar la representación, si acepta un cargo de confianza o si es electo para ocupar alguno de elección popular:

No aplica, al tratarse de la elección y nombramiento del Magistrado Presidente.

El Presidente, el Secretario General, Auxiliares y el Secretario de Acuerdos deberán ser Licenciados en Derecho y tener, cuando menos tres años de práctica forense reconocida y haberse distinguido en conocimiento del derecho del trabajo y de la seguridad social:

Se acredita con el título profesional expedido por las instituciones educativas correspondientes, la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y el currículum vitae, en el cual se refleja la trayectoria y práctica profesional, y los conocimientos adquiridos.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

DÉCIMO PRIMERO.- Que de la revisión documental del expediente de cada uno de los aspirantes que integran la terna, se obtuvieron los siguientes resultados:

a) Gabriela Gallegos Sánchez:

Requisitos previstos en el artículo 103 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado	Documentación requerida	Documentación aportada por el aspirante	Cumple
Fracción I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento y contar con una residencia efectiva en el estado de Tabasco, de por lo menos cinco años anteriores a su designación.	Acta de nacimiento. Credencial para votar con fotografía.	Copia del acta de nacimiento. Copia de la credencial para votar con fotografía.	Sí cumple
Fracción II.- Ser mayor de treinta años el día de la designación, estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y haber observado una conducta pública notoriamente buena.	Acta de nacimiento. Credencial para votar con fotografía.	Copia del acta de nacimiento. Copia de la credencial para votar con fotografía.	Sí cumple
Fracción III.- Para tener el cargo de representante de los trabajadores deberá, quien lo desempeñe, estar ocupando un puesto de base en alguna de las Entidades Públicas; quedará inhabilitado para desempeñar la representación, si acepta un cargo de confianza o si es electo para ocupar alguno de elección popular.	No aplica, al tratarse de la elección y nombramiento del Magistrado Presidente.	No aplica.	No aplica.
Párrafo segundo.- El Presidente, el Secretario General, Auxiliares y el	Título profesional.	Copia del título profesional.	Sí cumple

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

<p>Secretario de Acuerdos deberán ser Licenciados en Derecho y tener, cuando menos tres años de práctica forense reconocida y haberse distinguido en conocimiento del derecho del trabajo y de la seguridad social.</p>	<p>Cédula profesional. Currículum vitae.</p>	<p>Copia de la cédula profesional. Currículum vitae.</p>	
---	---	---	--

b) Rosendo Gómez Piedra:

Requisitos previstos en el artículo 103 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado	Documentación requerida	Documentación aportada por el aspirante	Cumple
<p>Fracción I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento y contar con una residencia efectiva en el estado de Tabasco, de por lo menos cinco años anteriores a su designación.</p>	<p>Acta de nacimiento. Credencial para votar con fotografía.</p>	<p>Copia del acta de nacimiento. Copia de la credencial para votar con fotografía.</p>	Sí cumple
<p>Fracción II.- Ser mayor de treinta años el día de la designación, estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y haber observado una conducta pública notoriamente buena.</p>	<p>Acta de nacimiento. Credencial para votar con fotografía.</p>	<p>Copia del acta de nacimiento. Copia de la credencial para votar con fotografía.</p>	Sí cumple
<p>Fracción III.- Para tener el cargo de representante de los trabajadores deberá, quien lo desempeñe, estar ocupando un puesto de base en alguna de las Entidades Públicas; quedará inhabilitado para desempeñar la representación, si acepta un</p>	<p>No aplica, al tratarse de la elección y nombramiento del Magistrado Presidente.</p>	<p>No aplica.</p>	No aplica.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

cargo de confianza o si es electo para ocupar alguno de elección popular.			
Párrafo segundo.- El Presidente, el Secretario General, Auxiliares y el Secretario de Acuerdos deberán ser Licenciados en Derecho y tener, cuando menos tres años de práctica forense reconocida y haberse distinguido en conocimiento del derecho del trabajo y de la seguridad social.	Título profesional. Cédula profesional. Currículum vitae.	Copia del título profesional. Copia de la cédula profesional. Currículum vitae.	Sí cumple

c) Perla Rosado Miranda:

Requisitos previstos en el artículo 103 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado	Documentación requerida	Documentación aportada por el aspirante	Cumple
Fracción I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento y contar con una residencia efectiva en el estado de Tabasco, de por lo menos cinco años anteriores a su designación.	Acta de nacimiento. Credencial para votar con fotografía.	Copia del acta de nacimiento. Copia de la credencial para votar con fotografía.	Sí cumple
Fracción II.- Ser mayor de treinta años el día de la designación, estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y haber observado una conducta pública notoriamente buena.	Acta de nacimiento. Credencial para votar con fotografía.	Copia del acta de nacimiento. Copia de la credencial para votar con fotografía.	Sí cumple
Fracción III.- Para tener el cargo de representante de los trabajadores deberá, quien lo		No aplica.	No aplica.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

<p>desempeñe, estar ocupando un puesto de base en alguna de las Entidades Públicas; quedará inhabilitado para desempeñar la representación, si acepta un cargo de confianza o si es electo para ocupar alguno de elección popular.</p>	<p>No aplica, al tratarse de la elección y nombramiento del Magistrado Presidente.</p>		
<p>Párrafo segundo.- El Presidente, el Secretario General, Auxiliares y el Secretario de Acuerdos deberán ser Licenciados en Derecho y tener, cuando menos tres años de práctica forense reconocida y haberse distinguido en conocimiento del derecho del trabajo y de la seguridad social.</p>	<p>Título profesional. Cédula profesional. Currículum vitae.</p>	<p>Copia del título profesional. Copia de la cédula profesional. Currículum vitae.</p>	<p style="text-align: center;">Sí cumple</p>

DÉCIMO SEGUNDO. Que del análisis realizado a los requisitos legales es de observarse, que los profesionistas propuestos, además de tener una sólida experiencia profesional en el ejercicio del derecho, se han desempeñado con una honorable carrera en el servicio público y/o en la práctica forense del derecho.

DÉCIMO TERCERO. Que de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo se elegirá al Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, cuyo ejercicio dará inicio a partir de su nombramiento y toma de protesta ante el Pleno del Congreso del Estado, por el periodo y en los términos a que se refiere el artículo 102 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado.

DÉCIMO CUARTO. Que estando facultado el Honorable Congreso del Estado para nombrar al Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 102, párrafo primero, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, se somete a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO. Los ciudadanos Gabriela Gallegos Sánchez, Rosendo Gómez Piedra y Perla Rosado Miranda, integrantes de la terna propuesta por el Gobernador Constitucional del Estado, para que se nombre al Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación de Arbitraje del Estado de Tabasco, cuyo ejercicio dará inicio a partir de su nombramiento y toma de protesta ante el Pleno del Congreso del Estado, por el periodo y en los términos a que se refiere el artículo 102 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, reúnen los requisitos legales, en consecuencia, son elegibles para ocupar dicho cargo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Una vez aprobado el presente Dictamen por el Pleno del Congreso del Estado, se procederá mediante votación por cédula por tratarse de elección de personas, y conforme a lo previsto en el artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, a elegir de entre los integrantes de la terna, a quien deba ocupar el cargo de Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, cuyo ejercicio dará inicio a partir de su nombramiento y toma de protesta ante el Pleno del Congreso del Estado, por el periodo y en los términos a que se refiere el artículo 102 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado.

SEGUNDO. Las designación que realice el Pleno de la LXIII Legislatura conforme al procedimiento previsto en el artículo anterior entrará en vigor inmediatamente, por lo que el Presidente de la Mesa Directiva deberá tomarle la protesta constitucional correspondiente a quien resulte electo como Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, en términos del artículo 36, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el Decreto que corresponda, en el que deberá establecerse el nombre de quien resulte electo como Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, el inicio de su ejercicio y la duración de su encargo.

**ATENTAMENTE
LA COMISIÓN ORDINARIA INSTRUCTORA DE LA CÁMARA, JUSTICIA Y GRAN
JURADO, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

**DIP. SHEILA GUADALUPE CADENA NIETO
PRESIDENTA**

**DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA
GARCÍA
SECRETARIA**

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ
CABRALES
VOCAL**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
INTEGRANTE**

**DIP. ARIEL ENRIQUE CETINA BERTRUY
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para el nombramiento del Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, aprobado sesión pública del 15 de enero de 2019.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la presidencia, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, y público que nos acompaña. Hago uso de la voz para razonar mi voto en contra del dictamen por el que se aprueba la integración de la terna enviada por el ciudadano Gobernador del Estado para ocupar el cargo

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

de Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, por no estar de acuerdo con lo que se indica, en el sentido de que todos reúnen los requisitos señalados en el Artículo 103 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado. En ese aspecto es muy importante que este Congreso tome en cuenta que el Tribunal de Conciliación y Arbitraje tiene una función sumamente importante, porque le corresponde dirimir las controversias entre los trabajadores y los gobiernos estatal, municipal e incluso los poderes legislativos, judicial y algunos órganos constitucionalmente autónomos. Ese Tribunal ha sido señalado como un órgano a modo, principalmente del Gobernador, pues se encarga de darle largas a los asuntos y por eso tardan muchos años en resolverse, para que el asunto pase de un gobierno a otro y evitar los pagos. Eso en vez de beneficiar perjudica, porque cuando se le concede la razón al trabajador el pago de salarios caídos alcanza elevadas sumas al grado que hoy los entes públicos en turno no pueden pagar los laudos a que han sido condenados porque no tienen recursos suficientes para ello. Por eso debemos de ser muy cuidadosos en que las personas que integren la terna, cumplan a cabalidad los requisitos que marca la ley, pero no solo eso, tenemos que ver también las circunstancias que lo rodean a la luz de otras disposiciones que resulten aplicables, como la Constitución Federal y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por los posibles conflictos de intereses y afectación de la imparcialidad y objetividad que se requiere para ocupar el cargo. Les doy un ejemplo, los diversos medios de comunicación, dan por hecho o afirman que debido a filtraciones el Doctor Rosendo Gómez Piedra, será designado como presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado; sin embargo, salvo mejor opinión, nosotros consideramos que este abogado no reúne los requisitos para ocupar ese cargo y les doy mis razones. Como se recordará esta persona es un ex funcionario del ineficiente gobierno anterior, en donde ocupó los cargos de Coordinador General de Asuntos Jurídicos y el de Secretario de Gobierno. Si bien, el haber ostentando un cargo en un gobierno anterior, aparentemente, no es impedimento para ser designado en algún nuevo cargo, en un gobierno distinto al en que trabajó. Esa regla no aplica en este caso particular por la naturaleza de los cargos que ostentó y en el que se le pretende nombrar; porque debe tomarse en cuenta, que el hecho de que el Doctor Rosendo Gómez Piedra, haya sido el Coordinador General de Asuntos Jurídicos, implica que fue el representante legal del Poder Ejecutivo anterior. Al ser el representante legal del Poder Ejecutivo anterior, todas las contestaciones de las demandas laborales que se promovieron en contra de las dependencias y entidades del gobierno que antecede; forzosamente pasaron por sus manos, ya sea porque él las haya elaborado o porque le haya pedido a cualquiera de sus subordinados lo hiciera, previo el dictado de las directrices respecto al sentido en que se deberían de contestar. Lo anterior, se afirma porque de acuerdo al Artículo 39, fracciones I y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, que estuvo vigente en el sexenio anterior, el Coordinador

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

General de Asuntos Jurídicos, entre otros asuntos que le correspondió atender, se encuentran los de asistir legalmente a las dependencias, entidades y órganos de la Administración Pública del Estado, en los asuntos cuya relevancia involucre la atención y defensa jurídica de sus intereses fundamentales. Cabe destacar que por su cargo también le correspondió fungir como representante jurídico del Titular del Poder Ejecutivo en todos los juicios o negocios en que intervenga, con cualquier carácter, cuando se tenga interés jurídico o se afecte el patrimonio del Estado. De manera que si el Pleno del Congreso, lo llegara a nombrar como Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, como todo indica, se convertiría en juez y parte, pues estaría facultado para resolver sobre las demandas que los trabajadores al servicio del Estado de Tabasco interpusieron en contra del gobierno para el cual trabajó y al que le debe gratitud por haberle dado empleo durante un buen tiempo. Todo esto resulta muy grave y dejará en indefensión a los trabajadores, pues será el encargado de resolver sobre las defensas y excepciones, así como los demás argumentos que el gobierno del Estado haya hecho valer al contestar las demandas que los trabajadores o ex trabajadores despedidos hayan interpuesto en contra del Gobernador o de las dependencias y entidades de la administración pública estatal. Contestaciones en las que sin lugar a dudas intervino directa o indirectamente. Esa circunstancia, afectará la imparcialidad y la objetividad que implícitamente se requiere para ocupar el cargo de presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, porque el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo segundo establece como un derecho humano, el que a toda persona se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; pues en este caso el ciudadano Rosendo Gómez Piedra no sería imparcial, por las causas expuestas. Aunado a lo anterior el hecho de haber intervenido como abogado en los asuntos promovidos en contra del Gobierno del Estado, que ahora deberá resolver como Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, representa un Conflicto de Interés, en términos del artículo 3, fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de sus funciones al frente de ese Tribunal. Adicionalmente a lo expuesto, cabe señalar que el doctor Rosendo Gómez Piedra, es parte de la corrupción del gobierno anterior, porque en su carácter de Secretario de Gobierno, solapó a su antecesor, pues no lo denunció ante las autoridades competentes por la irregular compra de un dron en doce millones de pesos. Además, se convirtió en cómplice porque ocultó la información sobre el lugar donde se encuentra el mencionado dron, pues nadie sabe dónde está y hasta la fecha no está operando. Cabe destacar, además, que Rosendo Gómez Piedra, el día 29 de agosto del año pasado, en que se dio a conocer en que se gastaron los dineros del empréstito destinado para la seguridad pública, incurrió en una grave omisión, porque solo señaló que con

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

los 700 millones del empréstito se había comprado un dron. Sin embargo, derivado de una investigación realizada por Faustino González, reportero del Periódico Tabasco Hoy, consultable en la edición de fecha 16 de enero de 2019, se aprecia que fueron tres los drones adquiridos con recursos del referido empréstito, ya que adicional al que dicen costó 12 millones de pesos, compraron otros dos más que no se sabe tampoco donde están. Según la nota periodística mencionada el segundo dron costó 338 mil pesos y fue adquirido a la empresa Servicios Gatusso, S.A. de C.V., con domicilio en Francisco Javier Mina 131A en la Colonia Centro de Villahermosa, Tabasco, y con fecha del 16 de febrero de 2018. El tercero, amparado con la factura número 1991, tuvo un costo de 448 mil 699 pesos con 99 centavos y se adquirió el 14 de marzo de 2018 a la empresa Compute, con domicilio fiscal en Carlos A. Madrazo 1358 en la Colonia Centro, también de Villahermosa. ¿Por qué ocultó la información? No lo sabemos, tampoco sabemos dónde están esos drones. Cabe destacar que según se puede observar en la versión electrónica, de fecha 22 de noviembre de 2011, del Periódico La Crónica, en una entrevista realizada a quien fuera presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado en aquella época, declaró que Rosendo Gómez Piedra fue cesado de su cargo de magistrado porque entre otras cosas filtraba datos de los expedientes a algunos litigantes para facilitar la defensa de sus clientes. De igual manera, pese a que al asumir en el mes de abril del año 2018 el cargo de Coordinador General de Asuntos Jurídicos se comprometió a investigar y a proceder en consecuencia por la defraudación que sufrió el gobierno del estado con la compra de un helicóptero marca Agusta Westland, modelo 2002, que inicialmente tenía un costo de 39 millones de pesos, el cual nunca fue entregado, nunca se supo que hubiera presentado alguna denuncia en contra de los funcionarios involucrados. Lo que implica que no es confiable para ser nombrado como presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, pues uno de los requisitos que exige el artículo 103 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, es haber observado una conducta pública notoriamente buena. Por todas esas circunstancias, creo que designar como Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje al Doctor Rosendo Gómez Piedra, sería un error, por lo que solicito a los diputados que integran esta Legislatura, que se fijen bien lo que van a hacer, que razonen debidamente su voto y no voten a favor de esa persona. Tan solo por esas circunstancias la terna enviada debió desecharse. Ahora bien, de confirmarse la versión en el sentido de que ya existe un acuerdo previo para nombrar a Rosendo Gómez Piedra, implica que a Gabriela Gallegos Sánchez y Perla Rosado Miranda, solo las metieron de relleno, por lo que al no resultar idóneo para ocupar el cargo la persona predestinada, lo más conveniente es no aprobar el dictamen, rechazar la terna y solicitar al Gobernador del Estado envíe una nueva. No debemos olvidar que la responsabilidad de este Congreso es ser el contrapeso de los demás poderes, no avalar todo lo que estos hacen, aunque perjudique a la ciudadanía como se pretende en este caso. Como ya lo

sucedido en la cuenta pública del Gobernador del Estado Arturo Núñez Jiménez. Muchas gracias compañeros diputados.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado José Concepción García González, quien en uso de la tribuna dijo:

Buenos días, público presente, medios de comunicación, compañeros y compañeras diputadas. Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros diputados, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, es un órgano público, cuya función es resolver los conflictos individuales y colectivos entre las entidades públicas y sus trabajadores, propiciando en primera instancia la mediación y conciliación como mecanismos alternativos de solución; y en caso de no lograrlo, regulando el arbitraje bajo los principios de economía y concentración procesal, a fin de lograr una justicia pronta y expedita. Además de esta facultad, también le compete modificar las resoluciones de las comisiones mixtas de escalafón cuando se lesionen derechos escalafonarios, conocer del Registro del Sindicato y sus delegaciones y resolver la cancelación del mismo, así como efectuar el registro de las condiciones generales de trabajo. Este Tribunal se integra por 3 magistrados, uno en representación de las entidades públicas, uno en representación de los trabajadores, y un Magistrado Presidente. Señoras y señores diputados, como es del conocimiento de este Pleno, el 31 de diciembre pasado, concluyó el período para el que fue designado el Licenciado José Irving Madrigal Mandujano como Magistrado Presidente de este Tribunal. Derivado de ello, el Honorable Congreso del Estado tiene hoy, la ineludible tarea de designar a quien habrá de ocupar tan importantísimo cargo. Esto es, habremos de designar a quien ocupará el cargo de Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, de una terna propuesta por el Ciudadano Gobernador Constitucional, conforme a lo ordenado por los artículos 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 102, párrafo primero de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado. Como legisladores somos conscientes de que este Tribunal es de vital importancia para la vida de un Estado de Derecho, pues garantiza la protección de los derechos laborales de los trabajadores burócratas, de cuyo respeto depende su bienestar y el de sus familias; pero a la vez, también garantiza el reconocimiento de la legalidad de las decisiones de los entes públicos, cuando se encuentran ajustadas a derecho. Compañeras y compañeros diputados, tenemos en nuestras manos el Dictamen que declara la elegibilidad de quienes aspiran a ocupar el cargo de Magistrado Presidente, mismo que después de un riguroso ejercicio de verificación sobre la documentación presentada, concluye que todos cumplen con los requisitos previstos en la Ley; pero no sólo eso, también se constató que cumplen con el perfil y que cuentan con una amplia experiencia y

trayectoria en el ejercicio profesional. Estamos a punto pues de tomar una importantísima decisión para la vida de la justicia burocrática, pero cualquiera de las opciones que resulte electa, sabemos que será en bien de nuestro Estado, porque la amplia trayectoria y profesionalismo de los aspirantes, los respalda. Finalmente, a quien resulte electo como Magistrado Presidente, lo invitamos a que brinde su mejor esfuerzo y realice diariamente con profesionalismo y honorabilidad, las labores que le serán encomendadas. Y porque tenemos la plena convicción de que así lo hará, muchas felicidades y éxito en su encomienda. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna señaló:

Buenos días, diputados y diputadas, público en general que nos acompaña, prensa, Mesa Directiva, con su permiso señor Presidente. Hago uso de esta tribuna, especialmente para hacer reflexiones en torno a la designación del Presidente de Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, como parte del entorno de la administración pública del Estado de Tabasco, vengo hacer una reflexión de Carlos Castillo Peraza, decía: “Que la administración pública, más que un oficio o una profesión es la manera más eficaz de todas las oportunidades en la vida que tenemos de hacer patria”. Y eso me parece que es una reflexión verdaderamente importante porque, muchas veces, cuando se quiere ayudar a un Estado, como lo es el nuestro, como es Tabasco, se puede hacer desde muchas trincheras, pero la más eficaz es estar adentro y cambiar las cosas, hacer lo que se debe de hacer desde adentro. Porque es mediante el servicio público como con auténtica generosidad y orden, podemos dar parte de nosotros en acciones concretas y efectivas que se reflejan en una misión que es hacer de Tabasco un mejor Estado. Hoy me congratulo en participar en el Pleno donde como diputados votaremos para elegir al presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, de una terna de personas valiosas que deben realizar cierta actividad; sin embargo, al que quede esta legislatura solicita doten al tribunal de su experiencia y sus capacidades para aportar en la construcción de un mejor Estado. Creo en los cambios como premisa, que lo que importa es cambiar la forma de cómo se hacen las cosas, tal cual lo está realizando desde las primeras horas del día 1 de enero nuestro Gobernador Constitucional, Adán Augusto López Hernández, porque en estas propuestas tenemos experiencia y capacidad, para hacer dos grandes cambios; estos cambios de estructuras, de procesos y estrategias; pero para que funcionen requieren de un componente fundamental que es el cambio de actitud de los servidores públicos. Y también debemos de transitar, de señalar, solamente al mal servidor público para también, pasar a señalar y destacar al buen funcionario público que hace su trabajo de manera ejemplar, y de los ciudadanos que están preocupados por las

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

cosas públicas: que hacen investigaciones: que aportan para que mejoren las cosas, como mejorar la percepción de corrupción. Lo que hoy vamos a discernir en este Pleno, es lo que la ley nos mandata, no lo que la política o la especulación pretenda incluir, en una decisión que tomaremos en razón del Estado de Tabasco, pero sobre todo en la reconciliación de todos los tabasqueños, por ello, este Dictamen cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en la ley, al que salga elegido de esta terna, esta legislatura le exige, estatura de miras: ver el pasado como presente; pero eso si, como premisa fundamental, privilegiando un mejor futuro para el pueblo de Tabasco, Por ello, se están dando muestras de que empezamos a recuperar la confianza, tenemos que trazarnos un camino que sea efectivo y seguirlo con perseverancia y tenacidad, y seguir combatiendo como uno de los temas prioritarios del gobierno. La reconciliación, vamos por la cuarta transformación. Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, una vez desahogadas las listas de oradores en contra y a favor del Dictamen, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno, si estaba suficientemente discutido el Dictamen; aprobándose como suficientemente discutido, con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen; por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar Magistrado (a) Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado; mismo que fue aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 5 votos en contra, de los diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar Magistrado (a) Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Transitorio Primero, del Dictamen aprobado, señaló que se procedería a designar de entre los integrantes de la terna propuesta por el Ejecutivo Estatal, a quien ocuparía el cargo de Magistrado (a) Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, mediante votación por cédula, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación, correspondientes.

Seguidamente, el Diputado presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba al frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de Asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la terna propuesta por el Ejecutivo Estatal, para ocupar el cargo de Magistrado (a) Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, era el siguiente: C. Gabriela Gallegos Sánchez, 6 votos. C. Rosendo Gómez Piedra, 22 votos. C. Perla Rosado Miranda, 4 votos. Y dos votos nulos.

En atención a ello, el Diputado Presidente declaró que había sido electo como Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, el Ciudadano Rosendo Gómez Piedra. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial, debiéndose comunicar mediante oficio al Gobernador del Estado, el citado nombramiento.

TOMA DE PROTESTA AL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se encontraba presente en el Salón de Sesiones el Ciudadano Rosendo Gómez Piedra, en términos de lo dispuesto en el Artículo Transitorio Segundo del Dictamen aprobado por el Pleno de la Legislatura, seguidamente procedería a tomarle la protesta constitucional prevista en el Artículo 36, fracción XXX de la Constitución Política del Estado, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo acompañara ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadano Rosendo Gómez Piedra, "¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?" Respondiendo el C. Rosendo Gómez Piedra: "Sí, protesto". Por lo que el Diputado Presidente expresó: "Si no hiciera así, que la Nación o el Estado se lo demande". Solicitando la Presidencia al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara al Ciudadano Rosendo Gómez Piedra, a su salida del Salón de Sesiones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, en el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar a la Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, las diputadas y diputados: Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, María Esther Zapata Zapata, Ena Margarita Bolio Ibarra, María Félix García Álvarez, Carlos Madrigal Leyva, Julia del Carmen Pardo Contreras y José Manuel Sepúlveda del Valle.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el Gobernador Constitucional del Estado, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres, para designar a la Titular de la Dirección General de ese mismo Instituto.

Villahermosa, Tabasco a 15 de enero de 2019.

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
PRIMER PERÍODO DE RECESO DE LA LXIII LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos 13 de la Ley del Instituto

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Estatutal de las Mujeres; 63, 65, fracción I, y 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 54 y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, hemos acordado someter a la consideración del Pleno, el presente Dictamen por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el Gobernador Constitucional del Estado, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres, para designar a la Titular de la Dirección General de ese mismo Instituto, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 08 de enero de 2013, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado designó a la Dra. Leticia del Carmen Romero Rodríguez, como Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, por un período de tres años, comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015.

II. El 23 de diciembre de 2015, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado ratificó a la Dra. Leticia del Carmen Romero Rodríguez, como Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, para un segundo período, comprendido del 08 de enero de 2016 al 07 de enero de 2019.

III. Habiendo concluido el segundo período de la Dra. Leticia del Carmen Romero Rodríguez, con fecha 14 de enero de 2019, el Gobernador Constitucional del Estado, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 9 y 13 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres, presentó ante este Honorable Congreso del Estado, mediante Oficio No. GU/DG/007/2019, la terna de candidatas propuestas para la designación de la Titular de la Dirección General del referido Instituto.

IV. En sesión de fecha 14 de enero de 2019, la Comisión Permanente del Primer Período de Receso de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, turnó el Oficio de referencia, así como los expedientes personales de cada una de las candidatas, a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para la emisión del Acuerdo o Dictamen relativo a la verificación del cumplimiento o no de los requisitos establecidos en la Ley de la materia, por parte de las aspirantes.

V. Derivado de lo anterior, las y los integrantes de esta Comisión Ordinaria, en sesión pública de esta fecha, después de realizar la verificación documental de los requisitos y las evaluaciones curriculares de las integrantes de la terna, determinamos emitir el presente Dictamen, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente señala el Reglamento Interior del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene plenamente justificada su competencia y facultad para conocer, resolver y dictaminar sobre el asunto que se analiza, de conformidad con lo previsto en los artículos 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO. Que el Instituto Estatal de las Mujeres es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica, orgánica, administrativa y de gestión para el cumplimiento de sus fines y atribuciones, cuyos objetivos son, entre otros, proteger, promover y difundir el respeto a los derechos humanos de las mujeres, promover el respeto a los derechos humanos de las niñas y fomentar su desarrollo en condiciones de igualdad, diseñar y evaluar políticas públicas con perspectiva de género que permitan la igualdad entre hombres y mujeres, coordinar a través del trabajo transversal con las dependencias y demás entidades de la administración pública la implementación y ejecución de políticas públicas estatales con perspectiva de género, promover los mecanismos de participación de las mujeres en la vida económica, social, cultural y política del Estado, y ejecutar las acciones legales necesarias para asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres.

CUARTO. Que el Congreso del Estado es competente para nombrar a la Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, de una terna propuesta por Gobernador Constitucional del Estado en su carácter de Presidente del Consejo Directivo del referido Instituto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 13 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres.

En términos del artículo 13 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres, la Titularidad de la Dirección General del Instituto recaerá en una mujer, y durará en su cargo tres años, pudiendo ser ratificada para un segundo período.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

QUINTO. Que por disposición del artículo 14 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres, para ser Directora General del Instituto, se requiere:

- I. Ser ciudadana tabasqueña;
- II. Tener cuando menos 25 años de edad cumplidos el día de la designación;
- III. Haber obtenido título profesional en grado de licenciatura, debidamente registrado;
- IV. Contar preferentemente con experiencia administrativa, en materia de igualdad de género y las causas de las mujeres;
- V. Ser persona de reconocido prestigio moral y profesional, y
- VI. Que no ostente, ni hubiere desempeñado, dos años antes, como mínimo, cargo de dirigencia en algún partido político.

SEXTO. Que en razón de lo anterior y tomando en cuenta que se encuentra vacante el cargo de Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres, al haber concluido el período para el que fue designada la Dra. Leticia del Carmen Romero Rodríguez, resulta procedente la designación de quien habrá de ocupar dicho cargo.

SÉPTIMO. Que el Gobernador Constitucional del Estado, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres, previa verificación del cumplimiento de los requisitos que deben acreditarse para ser designada Directora General del Instituto, previstos en el artículo 14 de la Ley de la materia, así como la trayectoria, experiencia, conocimientos, capacidad, probidad, honorabilidad, competencia y antecedentes, de cada una de las aspirantes, formuló y remitió a este Poder Legislativo, la terna que se requiere para que el Pleno del Congreso del Estado designe a quien habrá de ocupar el referido cargo.

OCTAVO. Que la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres se integra, en estricto orden, por las profesionistas siguientes:

- a) Leslie Guadalupe del Socorro Pérez Márquez.
- b) Nelly del Carmen Vargas Pérez.
- c) María del Carmen Sánchez Frías.

NOVENO. Que para dar cumplimiento a los artículos 65, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso n), del

Reglamento Interior del Congreso del Estado, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora procedimos a la revisión documental de los expedientes de cada una de los aspirantes, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 14 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres, precisando las documentales que para este efecto se consideraron idóneas, como a continuación se expone:

I. Ser ciudadana tabasqueña:

Se demuestra con el acta de nacimiento y la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II. Tener cuando menos 25 años de edad cumplidos el día de la designación:

Se demuestra con el acta de nacimiento y la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.

III. Haber obtenido título profesional en grado de licenciatura, debidamente registrado:

Se demuestra con el título profesional expedido por la institución educativa correspondiente.

IV. Contar preferentemente con experiencia administrativa, en materia de igualdad de género y las causas de las mujeres:

Se refleja en el currículum vitae y la documentación anexa.

V. Ser persona de reconocido prestigio moral y profesional:

Se demuestra con la constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección General de Reinserción y Prevención Social dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, o en su defecto con la declaración escrita bajo protesta de decir verdad, así como con el currículum vitae.

VI. Que no ostente, ni hubiere desempeñado, dos años antes, como mínimo, cargo de dirigencia en algún partido político:

Se demuestra con la declaración escrita, bajo protesta de decir verdad.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

DÉCIMO.- Que de la revisión documental del expediente de cada una de las aspirantes que integran la terna, se obtuvieron los siguientes resultados:

a) Leslie Guadalupe del Socorro Pérez Márquez:

Requisitos previstos en el artículo 103 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado	Documentación requerida	Documentación aportada por el aspirante	Cumple
Fracción I.- Ser ciudadana tabasqueña.	Acta de nacimiento. Credencial para votar con fotografía.	Copia del acta de nacimiento. Copia de la credencial para votar con fotografía.	Sí cumple
Fracción II.- Tener cuando menos 25 años de edad cumplidos el día de la designación.	Acta de nacimiento. Credencial para votar con fotografía.	Copia del acta de nacimiento. Copia de la credencial para votar con fotografía.	Sí cumple
Fracción III. Haber obtenido título profesional en grado de licenciatura, debidamente registrado.	Título profesional.	Copia del título profesional.	Sí cumple
Fracción IV.- Contar preferentemente con experiencia administrativa, en materia de igualdad de género y las causas de las mujeres.	Currículum vitae.	Currículum vitae.	Sí cumple
Fracción V.- Ser persona de reconocido prestigio moral y profesional.	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad. Currículum vitae.	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad. Currículum vitae.	Sí cumple
Fracción VI.- Que no ostente, ni hubiere desempeñado, dos años antes, como mínimo, cargo de dirigencia en algún partido político.	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad.	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

b) Nelly del Carmen Vargas Pérez:

Requisitos previstos en el artículo 103 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado	Documentación requerida	Documentación aportada por el aspirante	Cumple
Fracción I.- Ser ciudadana tabasqueña.	Acta de nacimiento. Credencial para votar con fotografía.	Copia del acta de nacimiento. Copia de la credencial para votar con fotografía.	Sí cumple
Fracción II.- Tener cuando menos 25 años de edad cumplidos el día de la designación.	Acta de nacimiento. Credencial para votar con fotografía.	Copia del acta de nacimiento. Copia de la credencial para votar con fotografía.	Sí cumple
Fracción III. Haber obtenido título profesional en grado de licenciatura, debidamente registrado.	Título profesional.	Copia del título profesional.	Sí cumple
Fracción IV.- Contar preferentemente con experiencia administrativa, en materia de igualdad de género y las causas de las mujeres.	Currículum vitae.	Currículum vitae.	Sí cumple
Fracción V.- Ser persona de reconocido prestigio moral y profesional.	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad. Currículum vitae.	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad. Currículum vitae.	Sí cumple
Fracción VI.- Que no ostente, ni hubiere desempeñado, dos años antes, como mínimo, cargo de dirigencia en algún partido político.	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad.	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

c) María del Carmen Sánchez Frías:

Requisitos previstos en el artículo 103 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado	Documentación requerida	Documentación aportada por el aspirante	Cumple
Fracción I.- Ser ciudadana tabasqueña.	Acta de nacimiento. Credencial para votar con fotografía.	Copia del acta de nacimiento. Copia de la credencial para votar con fotografía.	Sí cumple
Fracción II.- Tener cuando menos 25 años de edad cumplidos el día de la designación.	Acta de nacimiento. Credencial para votar con fotografía.	Copia del acta de nacimiento. Copia de la credencial para votar con fotografía.	Sí cumple
Fracción III. Haber obtenido título profesional en grado de licenciatura, debidamente registrado.	Título profesional.	Copia del título profesional.	Sí cumple
Fracción IV.- Contar preferentemente con experiencia administrativa, en materia de igualdad de género y las causas de las mujeres.	Currículum vitae.	Currículum vitae.	Sí cumple
Fracción V.- Ser persona de reconocido prestigio moral y profesional.	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad. Currículum vitae.	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad. Currículum vitae.	Sí cumple
Fracción VI.- Que no ostente, ni hubiere desempeñado, dos años antes, como mínimo, cargo de dirigencia en algún partido político.	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad.	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

DÉCIMO. Que del análisis realizado a los requisitos legales es de observarse, que las profesionistas propuestas, además de tener una sólida experiencia profesional, se han desempeñado con una honorable carrera en el servicio público.

DÉCIMO PRIMERO. Que de la terna propuesta se elegirá a la Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, cuyo ejercicio dará inicio a partir de su nombramiento y toma de protesta ante el Pleno del Congreso del Estado, por el período y en los términos a que se refiere el artículo 13 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres.

DÉCIMO SEGUNDO. Que estando facultado el Honorable Congreso del Estado para designar a la Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres, se somete a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO. Las ciudadanas Leslie Guadalupe del Socorro Pérez Márquez, Nelly del Carmen Vargas Pérez y María del Carmen Sánchez Frías, integrantes de la terna propuesta por el Gobernador Constitucional del Estado, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres, para designar a la Titular de la Dirección General de ese mismo Instituto, cuyo ejercicio dará inicio a partir de su nombramiento y toma de protesta ante el Pleno del Congreso del Estado, por el período y en los términos a que se refiere el artículo 13 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres, reúnen los requisitos legales, en consecuencia, son elegibles para ocupar dicho cargo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Una vez aprobado el presente Dictamen por el Pleno del Congreso del Estado, se procederá mediante votación por cédula por tratarse de elección de personas, y conforme a lo previsto en el artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, a elegir de entre las candidatas de la terna, a quien deba ocupar el cargo de Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, cuyo ejercicio dará inicio a partir de su designación y toma de protesta ante el Pleno del Congreso del Estado, por el período y en los términos a que se refiere el artículo 13 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres.

SEGUNDO. Las designación que realice el Pleno de la LXIII Legislatura conforme al procedimiento previsto en el artículo anterior entrará en vigor inmediatamente, por lo

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

que el Presidente de la Mesa Directiva deberá tomarle la protesta constitucional correspondiente a quien resulte electa como Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, en términos del artículo 74, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el Decreto que corresponda, en el que deberá establecerse el nombre de quien resulte electa como Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, el inicio de su ejercicio y la duración de su encargo.

**ATENTAMENTE
LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA
PRESIDENTA**

**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL
SECRETARIO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTIZ CATALÁ
VOCAL**

**DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL
VALLE
INTEGRANTE**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
INTEGRANTE**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
INTEGRANTE**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres, para designar a la Titular de la Dirección General de dicho Instituto, aprobado en sesión pública del 15 de enero de 2019.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su venia Diputado Presidente. Buenos días diputadas y compañeros legisladores, a quienes nos acompañan a esta sesión extraordinaria, público en general, a todos los que nos siguen a través de los diversos medios digitales y representantes de los medios de comunicación. Hago uso de la voz en esta Tribuna para precisar lo siguiente: La creación del Instituto Estatal de las Mujeres, en 2001, obedeció a la demanda de la sociedad y de las organizaciones civiles, para establecer equilibrios sólidos de contrapeso, a través de la inserción de la igualdad y la equidad de género en nuestra sociedad, protegiendo, promoviendo y difundiendo la inclusión y el respeto a los derechos de las mujeres. Entre sus objetivos, se encuentran establecer las políticas, acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, social y cultural, alentando su participación en todos sus niveles y ámbitos de decisión, promoviendo ante las autoridades y las instancias competentes los mecanismos necesarios para ello. En Tabasco, se ha incrementado el número de mujeres vinculadas a la vida política, con lo que se ha procurado hacer efectivo el precepto constitucional que determina la igualdad entre el hombre y la mujer. Cada día se valora más su función social y laboral, se hace más palpable su constante superación profesional, ocupando importantes cargos en las diversas áreas públicas de nuestro Estado. La mujer en la vida pública ha ido ocupando importantes espacios, tal es el caso de este Honorable Congreso del Estado, en el que por primera vez, más de la mitad de las curules son ocupadas por mujeres; lo que refleja sólidos resultados en las acciones implementadas en contra de la discriminación hacia nuestro género históricamente desfavorecido. A pesar de estos resultados, no podemos bajar la guardia, por lo que acorde con las tendencias mundiales de protección a la mujer, debemos seguir avanzando en la procuración de la plena igualdad entre el hombre y la mujer. Por eso, desde esta Tribuna, en nombre de la fracción parlamentaria de MORENA, reconocemos el trabajo realizado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en la responsable tarea de verificar que las aspirantes a ocupar la titularidad de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, cumplieran a cabalidad con cada uno de los requisitos establecidos en la Ley de la materia. Derivado de este análisis, quedamos plenamente convencidas y convencidos, quien quede al frente de este organismo público descentralizado, sabrá llevar por buen rumbo las estrategias y los mecanismos necesarios en pro de la mujer. A las tres aspirantes que integran la terna, gracias por poner en alto a las mujeres de Tabasco y demostrar que tenemos la plena capacidad para desempeñar un cargo público; a quien resulte electa, estamos seguros que pondrá todo su empeño y esfuerzo

para dar los resultados que exigen las tabasqueñas y que cumplirá con los compromisos a favor de nosotras las mujeres asumidos también por nuestro Gobernador, el Licenciado Adán Augusto López Hernández. Enhorabuena y el mayor de los éxitos en esta gran encomienda. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, quien en uso de la tribuna dijo:

Buenas tardes, con su permiso Presidente, medios de comunicación, público que nos acompaña, especialmente a todas las mujeres que se encuentran aquí, profesionistas, presidentas municipales, delegadas, exdelegadas, es un placer saludarlas a todas. Hago uso de la voz para manifestar mi voto a favor del presente Dictamen, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la legalidad de las integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para que el pleno de este Honorable Congreso, tenga a bien designar a la próxima Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres en el Estado, con el trabajo realizado por mis compañeras y compañeros diputados que integran la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, que se refleja en el Dictamen que estamos discutiendo, damos por sentadas las bases para que cualquiera de las tres ciudadanas propuestas por el Ejecutivo Estatal, pueda dirigir dignamente las tareas del Instituto de las Mujeres en Tabasco, y que con esto, continuar contribuyendo en recuperar espacios y afianzar los derechos de todas y cada una de las mujeres tabasqueñas, quien resulte favorecida con el voto de las 2 terceras partes de las diputadas y diputados que integramos este Congreso, para ser la titular del Instituto Estatal de las Mujeres, tendrá la ardua labor de armonizar las estrategias que a nivel internacional se han establecido para proteger a la mujer y continuar con los esfuerzos para que en nuestra entidad exista una plena igualdad entre hombres y mujeres, fortaleciendo a esta institución pública especializada, en los derechos de las mujeres de carácter descentralizado y con autonomía pública y de gestión para los efectos de promover y fomentar las condiciones que posibiliten el logro de dicho objetivo, así como lograr la no discriminación y el ejercicio pleno de todo los derechos de las mujeres, y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social de nuestro Estado. Como integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, estoy convencida que las integrantes de la terna, además de cumplir con los requisitos legales establecidos para el cargo, son mujeres de amplia trayectoria profesional y compromiso con sus compañeras mujeres, son mujeres sensibles, con amplio prestigio público y con experiencia probada para el cargo que se les propone. Tabasco vive tiempos donde las mujeres se han erguido como protagonistas de la vida pública, en esta Legislatura históricamente existe la participación de más mujeres como nunca antes había

sucedido, que así sea y que su participación siga creciendo para la reivindicación histórica de nuestros derechos. “Democracia ya, patria para todos”. Gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada María Esther Zapata Zapata, quien en uso de la tribuna señaló:

Muy buenas tardes. Con la venia de la Mesa Directiva, que encabeza el Diputado Tomás Brito Lara. Compañeros diputados de esta Sexagésima Tercera Legislatura. Amigos de los diferentes medios de comunicación. Personas que nos siguen a través de la página web de este Congreso. Señores presidentes y presidentas municipales; sean todos bienvenidos. Pueblo de Tabasco; hago uso de la voz en esta la máxima Tribuna de los tabasqueños, para darles palabras al siguiente posicionamiento. Refiere una antigua epístola bíblica, que David había sido elegido para pastorear el rebaño de su familia. A diario despertaba antes del nacimiento del alba, y se dirigía a las lejanas tierras donde un rebaño de pocas ovejas, aguardaban su llegada para alimentarlas. David recibió de su padre una enseñanza durante seis meses, sobre cómo cuidar aquel rebaño. Pasó el tiempo, y una tarde cualquiera, David que cuidaba las ovejas, fue donde lo encontraron pues lo hablaban altas autoridades que querían verle. Y para sorpresa de muchos; a David lo eligieron rey. Muchos pensaban que la nueva encomienda de David, sería imposible, que no podría realizarla. Sin embargo, la historia lo catalogó como uno de los mejores reyes de aquel entonces, habiendo compartido; que el cuidar de un rebaño le ayudó a poder, cómo cuidar a todo un pueblo. Y hago esta reseña de esta enseñanza, porque muchas veces nos preparamos para desarrollar una encomienda, que en realidad es un referéndum de experiencia para cumplir con responsabilidades en otros cuadrantes, que sin duda alguna ponen a prueba la calidad de persona que somos. Y es justamente por esta razón, que me permito felicitar y desearle el mayor de los éxitos a mi amiga y compañera Nelly Vargas Pérez, a la Licenciada Leslie Guadalupe del Socorro Pérez Márquez, a la Licenciada María del Carmen Sánchez Frías; mujeres aguerridas, mujeres de Tabasco. Grandes mujeres que han hecho de esta política incluyente y con equidad de género que hoy vivimos en Tabasco. Que en la encomienda que se entenderá para el Instituto Estatal de la Mujer, serán sin duda unas mujeres que tomarán referente en el Estado. Lugar, desde el cual estoy complementemente segura, que las mujeres tabasqueñas contarán con una mano amiga y sincera, y llena de solidaridad, con ganas de ayudar y de trabajar en pro de las mujeres de Tabasco. En pro de los sectores más vulnerables, en pro de esas mujeres campesinas, de esas mujeres que trabajan, que son madres, de esas mujeres profesionales que también hoy están a la vanguardia, y estamos empujando por un mejor Tabasco, por un mejor país, por un mejor México. Estoy convencida,

que la historia de Tabasco está por cambiar, y desde esta Tribuna, que fue también la Tribuna de ustedes, les deseo a la Licenciada Sheila Guadalupe Cadena Nieto, al Doctor Ariel Enrique Cetina Bertruy, y en especial a mi amiga Nelly del Carmen Vargas Pérez; todo el éxito. Créanme que les extrañaremos, les llevaremos siempre en nuestro corazón. Y éxito en la encomienda, que están por depositar en sus manos. Recordando siempre los preceptos que nos han dado origen: El no robar, no mentir y no traicionar. Dando lo mejor desde sus trincheras, sobreponiendo de antemano que cuando es por Tabasco; siempre valdrá la pena. Amigos, amigas queridas; esta será siempre su casa. También quisiera aprovechar esta Tribuna, para darles la bienvenida a los tres nuevos diputados; que desde hoy son parte de esta familia legislativa. Bienvenido a este barco llamado Tabasco, y así llevarlo juntos hacia un buen puerto. Bienvenida Diputada Jessyca Mayo Aparicio. Bienvenida Diputada Alma Rosa Espadas Hernández. Bienvenido Diputado Jesús de la Cruz Ovando. Sean ustedes bienvenidos. Trabajemos juntos para realizar en unidad; esta Cuarta Transformación. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, quien en uso de la tribuna manifestó:

“La igualdad de las mujeres debe ser un componente central en cualquier intento para resolver los problemas sociales, económicos y políticos”, Kofi Annan. Buenos días compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña y medios digitales. La igualdad de género es una lucha que llevamos años librando; y en la actualidad las mujeres todavía somos consideradas diferentes a los hombres en muchos sentidos, y en diversos ámbitos; tanto en el plano personal como laboral, y tenemos que enfrentar cada día situaciones que no tendríamos que vivir. Uno de los mejores ejemplos de desigualdad se da en cuestiones de educación, en muchos países las niñas siguen teniendo muchas menos oportunidades de ir a la escuela que los niños, sobre todo por razones históricas y sociales: ellas se dedican a cuidar de la casa y su educación no es considerada tan importante. En 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas, publicó la declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres. Más de 25 años después, 1 de cada 3 sigue sufriendo violencia física o sexual, principalmente a manos de su pareja o su compañero sentimental, algo que demuestra que todavía queda mucho por hacer. En el plano laboral las cosas no son distintas, según diversos estudios, las mujeres ganan entre un 10% y un 30% menos por realizar las mismas tareas que los hombres y en algunos casos siendo relegadas a tareas de menor importancia. En el plano de la política, es más significativo que todavía reina la desigualdad entre géneros, y son los hombres los que acceden a los puestos de más responsabilidad, de hecho, las mujeres solo representan

un 22% de las parlamentarias en el mundo. Estas causas son principalmente sociales y algunos organismos contribuyen a acentuar estas diferencias, por ejemplo, el 46% de las historias aparecidas en los medios de comunicación refuerzan estereotipos de género, algo que contrasta notablemente con las que los cuestionan, que apenas llegan al 6%. Las y los tabasqueños, somos conscientes de la situación que atraviesa Tabasco en materia de igualdad de género y sabemos que esta desigualdad se extiende a otros rubros que debieran enriquecer la calidad de vida de las mujeres. A las mujeres es necesario reconocer su acervo, en la educación, la cultura, lo laboral, igualdad de oportunidades, acceso a una vida libre de violencia, puestos laborales de decisión, paridad, representación y satisfactores que cierren las brechas salariales que por décadas acusan la desigualdad, generando con esto violencia en todos sus tipos y llegando muchas veces a desenlaces tan fatales como el feminicidio. Miles de mujeres y niñas, han sufrido en el Estado, la violencia en su máxima expresión y en la mayoría de las veces, este delito no es identificado como tal y se juzga como homicidio. Lo anterior, provoca que además de la lamentable pérdida de vidas humanas, de la desintegración de las familias, de niñas y niños huérfanos, que la desigualdad continúe extendiéndose y nos afecte a todas y todos, necesitamos en Tabasco una realidad diferente. Para construir igualdad de género es indispensable sensibilizarnos, conocer y reconocer que es una necesidad que beneficia a toda la sociedad y que nos enaltece como seres humanos, que construir hoy en igualdad de género, es legar a nuestras hijas, a nuestros hijos, una sociedad en igualdad de derechos, más justa y menos violenta, así como un presente que proteja a nuestra juventud de desapariciones forzadas, tráfico de personas, secuestros, prostitución y una lastimosa y larga lista de crímenes que queremos y debemos erradicar. La perspectiva de género, la transversalidad, el lenguaje incluyente y no sexista, la armonización de todas las leyes, reglamentos y demás instrumentos legales, son herramientas que deberán implementarse y hacerse cumplir en todas las dependencias del Gobierno Estatal, logrando con ello que la gestión en la administración pública tenga visión de igualdad, comenzando por las y los servidores públicos. Somos nosotros quienes promoveremos la capacitación de los conceptos básicos de la igualdad, generando y promoviendo oportunidades y de trato igualitario entre mujeres y hombres, transformando las estructuras sociales, laborales, y de gestión, encaminada a lograr la igualdad sustantiva entre ambos sexos. Es por ello que al elegir a la nueva Titular del Instituto Estatal de las Mujeres en Tabasco, quien logre ser beneficiada del respaldo de la mayoría de los que conformamos el Pleno en esta Sexagésima Tercera legislatura. La Titular de esta importante tarea tiene el compromiso de incluir en su agenda de trabajo, los principios establecidos en los acuerdos internacionales de la Plataforma de Acción de Beijing, la Novena Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, la Décima Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, de Quito, Ecuador, que

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

establecen el marco normativo e impulsar y orientar la planeación, presupuestación y evaluación de las políticas públicas en favor de la igualdad y la equidad de género, deberá desarrollar los mecanismos institucionales que garanticen que en todo el ciclo de la política pública y la cultura institucional así como los programas, proyectos y servicios que impulsen los entes públicos del Gobierno del Estado de Tabasco, hayan incorporado la perspectiva de género, con el fin de garantizar la continuidad y los derechos humanos de las mujeres y las niñas. En este sentido, resulta sustancial que las dependencias cuenten con una Unidad de Género en su interior, cuyo objetivo sea el mecanismo que establezca, de seguimiento y evalúe acciones, políticas públicas con perspectiva de género en el cumplimiento de la política nacional al interior de su institución, promover y coordinar las unidades de género al interior de todas las dependencias de Gobierno en todos sus niveles, promover la creación de comisiones, redes de enlace y grupos de trabajo para definir, formular, implementar, dar seguimiento y evaluar los objetivos, componentes y metas de los programas sectoriales y especiales desde la perspectiva de género, establecer las unidades responsables de género con recursos suficientes y alto nivel de decisión, en la estructura orgánica de las dependencias estatales, para establecer, dar seguimiento y evaluar las acciones, políticas y programas sectoriales en el cumplimiento de la política nacional de igualdad. Esto significa que, en cada decisión, acción de autoridad o programa de política pública, se haga conciencia del grado de compromiso que estas acciones o medidas tienen respecto a los derechos, necesidades e intereses de las mujeres y de los hombres. Desde esta visión la transversalidad del género conlleva la adecuación, mejora o transformación de los procesos de planeación, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas, para tomar en cuenta los efectos ex ante y ex post de las intervenciones públicas, en las condiciones de vida y en la posición de mujeres y hombres. En este sentido, durante el ejercicio 2019, la Titular del Instituto deberá llevar a cabo la identificación de las acciones afirmativas, acciones transversales, acciones mixtas y otras acciones que realizarán a través de la operación de las actividades institucionales que ejecuten las dependencias en el Estado y sus municipios. La Titular del Instituto deberá empezar cumpliendo y haciendo cumplir el marco normativo nacional que se establece en: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Plan Estatal de Desarrollo, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Tabasco, Ley del Instituto Estatal de las Mujeres, Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Programa Especial de Equidad de Género, Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. A las 3 aspirantes les deseo mucho éxito, a mi compañera y querida amiga la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, Mucho Éxito. Leslie Guadalupe del Socorro Pérez Márquez y María del Carmen Sánchez Frías, éxitos a cada una de

ustedes. Quiero cerrar este momento con una frase: “Lo más importante y revolucionario que una persona puede hacer, es decir siempre en voz alta lo que realmente está ocurriendo”, Rosa de Luxemburgo. Muchísimas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros diputados, señores representantes de los medios de comunicación, público asistente en este Recinto Legislativo, a quienes nos siguen desde el ciberespacio, buenas tardes. Mi presencia en esta máxima tribuna, obedece a fijar mi posicionamiento a favor del dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de las integrantes propuesta por el Gobernador del Estado, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, para designar a la Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres y con base a la cual elegiremos a la titular, aun cuando la elegiremos mediante cédulas de votación y cada uno de nosotros razonará el sentido del mismo. En razón de la terna propuesta, vale la pena hacer algunas reflexiones sobre la tarea encomendada a esta legislatura y a la trascendencia de la legislación de quien llevará los rumbos de esta dependencia. La construcción de una nueva ciudadanía pasa necesariamente por la consolidación del respeto a nuestra diversidad, pero también por el reconocimiento de quienes aportan lo mejor de sí, para lograr este objetivo en los últimos años, las mujeres hemos avanzado enormemente en pos de la igualdad política, la igualdad laboral y la igualdad sustantiva, y es que el papel de la mujer en la era moderna es fundamental, así como lo ha sido a lo largo de la historia, pero con el aliciente de que ahora se les reconoce la vocación de construcción y la conservación de la sociedad es innata al ser humanos, pero se desarrolla de manera preponderante en la mujer, de ahí de Kofi Annan, ex Secretario General de la ONU, quien señalara: “En sociedades destrozadas por la guerra, frecuentemente son las mujeres las que mantienen a la sociedad en marcha, usualmente son las principales defensoras de la paz”. En nuestros días, donde nuestra sociedad transita hacia la reconstrucción del tejido social, luego del abandono en el que se dejó el tejido social, donde ser corrupto llegó a ser algo normal y hasta motivo de halago. Es necesario que las mujeres comprometidas con los nuevos tiempos asumamos nuestra responsabilidad y ejerzamos nuestro derecho a la igualdad sustantiva desde los espacios que vayamos ganando. Tenemos ante nosotros la inauguración de una nueva era impulsada desde el gobierno federal con la cuarta transformación del país, sino también una oportunidad única, donde la mayoría de las legislaturas de los estados y en el Congreso de la Unión, existe mayoría de igualdad y empoderamiento de la mujer, ya hemos pasado de la ideología de igualdad a la

acción, el tema actual es qué resultado hemos entregado y qué resultados entregaremos dentro de dos años. Ante esta disyuntiva tenemos que elegir entre las aptas, a las mejores para que nos represente, para que nos ayude a consolidar estos logros y que ayuden a quienes aún están en la transición de darse cuenta de la importancia de la mujer en la sociedad, que nos ayude a defender nuestros derechos, que nos ayude en las miles de complicaciones, que aún con los avances que hemos tenido, encontramos las mujeres para desarrollarnos, pero sobre todo que nos ayuden a entender y hacer entender que sin las mujeres no hay sociedad. Nuestra función como legisladoras tabasqueñas es generarles las mejores condiciones a nuestras compañeras mujeres desde el Instituto Estatal de las Mujeres y eso tiene que hacer a quien esté comprometida con la igualdad sustantiva conseguida. De ahí que hago un llamado a mis compañeros diputados, a que apoyemos las causas de las mujeres, el nombramiento de la titular del Instituto Estatal de las Mujeres, debe recaer en quien tengamos la certeza de que cumplirá las metas, objetivos y programas de dicho organismo, las tres mujeres propuestas son valiosas, pero solo una de ellas podrá desempeñar el cargo, hemos conocido sus currículos y sus trayectorias, yo tengo la certeza de que sabremos elegir a conciencia y mirando por el bien de las mujeres. La tarea no es fácil, porque como bien diría Soledad Gallego-Díaz, Directora del Diario español El País, “Para combatir el antisemitismo no hace falta ser judío, como para luchar contra el racismo no hace falta ser negro. Lamentablemente, a veces parece, que para combatir la discriminación de la mujer hace falta ser mujer”. Muchas gracias señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna dijo:

Muy buenos días respetable Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado, amigas y amigos diputados, medios de comunicación que nos acompañan, personal que aquí labora, público en general presente en este Recinto Legislativo y a todos los que nos acompañan a través de las redes sociales. Con su venia Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, me permito hacer el uso de la voz desde esta tribuna, para expresar el motivo por el cual el día de hoy mi voto es a favor de quien fuera nuestra compañera Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez para que sea designada como titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Tabasco, por los siguientes motivos: Es una mujer que ha demostrado durante su participación legislativa, profesionalismo y dedicación con cada una de sus acertadas intervenciones en este Recinto, el cual le reconozco el pro de la vida democrática de nuestro Estado. De igual manera quiero en forma personal hacer un compromiso con ella y darle todo el apoyo que de mí requiera. Desde

este Honorable Congreso no dudando que encontrará eco en algunos compañeros para esta tan loable tarea. Sé de su compromiso con la prioridad de género, y que para ella, la transversalización es más que compromiso personal, es una lucha cotidiana. Por eso, mi voto abierto y sincero, es para ella. Entiendo el sentido de los demás compañeros, pero mi voto abierto y personal es para ella. Porque conozco su capacidad para desempeñar eficientemente las tareas que le son encomendadas y seguro que pondrá ahínco en la defensa de los derechos de las personas tabasqueñas. Aprovecho la ocasión y el momento para felicitar a mi compañera Sheila Cadena, por su nombramiento y al compañero al Doctor Ariel Cetina, no sé si está por aquí. Amigo mis felicitaciones y mis mejores deseos, éxitos en esta encomienda. De igual forma darles la bienvenida a nuestros tres compañeros diputados que se suman a partir del día de hoy, y yo quiero que partir de esta suma podamos seguir trabajando aquí en el Congreso. Muy amable, muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna señaló:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Con su permiso Diputado Presidente. Presidentes y presidentas municipales, bienvenidos, que hoy nos acompañan. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público en general. El 13 de diciembre del año 2001, el Congreso del Estado expidió el Decreto número 044, por el que se expidió la Ley que crea el Instituto Estatal de las Mujeres, como un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión. Decreto que fue reformado el 12 de octubre de 2005, con el objeto de dotar al citado organismo público, de autonomía orgánica y administrativa. Que dentro de los objetivos del Instituto Estatal de las Mujeres, destacan la protección, promoción y difusión del respeto a los derechos humanos de las mujeres y de las niñas; fomentando su desarrollo en condiciones de igualdad; la promoción de mecanismos de participación de las mujeres en la vida económica, social, cultural y política del Estado; y la ejecución de acciones legales necesarias para asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres. Se trata pues organismo público responsable de coordinar el cumplimiento de las políticas públicas en el Estado, en materia de igualdad sustantiva y erradicación de la violencia contra las mujeres; para garantizar su pleno desarrollo, y el ejercicio y goce de sus derechos humanos y libertades, en igualdad de condiciones con los hombres que permita su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social de la Entidad. Con base en lo antes expuesto, y ante la importancia que este Instituto representa para todas las mujeres, quiero reconocer en primer término al Gobernador del Estado, al Licenciado Adán

Augusto López Hernández, por haber remitido a este Congreso, una terna integrada por profesionistas, que además de cumplir cabalmente con los requisitos exigidos en el Artículo 14 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres, cuentan con la trayectoria, experiencia, conocimientos, capacidad, probidad, honorabilidad y competencia, para dirigir este organismo. Condiciones que fueron ratificadas por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora, al establecer en el Artículo Único del resolutivo en discusión, que las ciudadanas Leslie Guadalupe del Socorro Pérez Márquez, a mi amiga y compañera de toda la vida, de luchas incansables, la Contadora Nelly del Carmen Vargas Pérez y María del Carmen Sánchez Frías, integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar a la Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, reúnen los requisitos legales y en consecuencia, son elegibles para ocupar dicho cargo, quienes hoy nos acompañan. Y a todos ustedes, yo les pido que a estas mujeres, hoy les demos un fuerte aplauso y que se pongan de pie, por favor. Por lo que mi voto es a favor de este Dictamen, para que este órgano legislativo, en ejercicio de sus facultades legales, proceda a designar de entre las integrantes de la terna citada, a quien ocupará el cargo de Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres, mediante votación por cédula, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de esta Soberanía, en términos de lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley que crea el Instituto Estatal de las Mujeres. Muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras diputados, medios de comunicación que nos acompañan, quienes nos siguen a través de las redes sociales, público en general, alcaldes que nos acompañan, saludo con afecto al Alcalde Evaristo Hernández que hoy está aquí en el Pleno. Antes que nada, a nombre del Partido Verde quiero darles la bienvenida a las diputadas Alma Rosa Espadas Hernández, a Jessyca Mayo Aparicio y al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, y por supuesto, desearles todo el éxito en su futuro inmediato a mis compañeros diputados Nelly del Carmen Vargas Pérez, a Sheila Cadena Nieto, y al compañero Ariel Cetina Bertruy. Desde el año 2012 inició en Tabasco el proceso de la paridad de género, en donde la lucha siempre fue incluir a todas las mujeres. Quiero comentarles que desde la óptica electoral el Partido Verde fue el único partido que desde que salieron las acciones afirmativas le dio su total apoyo a las mujeres, el Partido Verde fue el único partido que no impugnó a ninguna mujer, ni en sus procesos internos, ni en sus procesos electorales o postelectorales, al contrario, nos sumamos al

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

esfuerzo del Instituto Nacional Electoral, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y venimos haciendo todo el acompañamiento para que esta LXIII Legislatura hoy esté siendo por gobernada orgullosamente por mujeres tabasqueñas. En forma responsable hicimos todo ese acompañamiento; quiero decirles que quienes marcan el rumbo de la cuarta transformación en materia de legislación, son todas mis compañeras diputadas y yo me siento muy orgulloso de ser su compañero y de compartir aquí una curul. Por eso hoy avalamos el dictamen, porque el Partido Verde forma parte de todas las comisiones, en donde revisamos y le dimos la legalidad de las personas que el Gobernador del Estado el Licenciado Adán Augusto López Hernández, envió como terna a este Poder Legislativo. Hoy sin duda votaremos y elegiremos a quien vaya a dirigir los destinos del Instituto Estatal de la Mujer y yo solo quiero pedir, quiero comentar, que deseo que muy pronto la nueva titular del Instituto dé inmediatamente la alerta de género, porque el gobierno anterior no tuvo la capacidad ni siquiera de nombrar la alerta de género y tenemos muchas mujeres que fueron asesinadas, amas de casa que fueron ultrajadas, violadas y hay muchos expedientes que están ahí durmiendo el sueño de los eternos, aprovecho para pedirle al Fiscal del Estado, Licenciado Jaime Lastra Bastar, para que se le dé prioridad a la apertura de esas carpetas. Tenemos que hacerles justicia a esas mujeres, yo creo que es tiempo del sureste y entre todos los que tenemos participación política y social tenemos que hacer esa suma de voluntades. Muchas gracias por escucharme, es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada para la discusión en contra del Dictamen, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de esta Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, en el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar a la Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y una abstención del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, en el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar a la Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Transitorio Primero, del Dictamen aprobado, señaló que se procedería a designar de entre los integrantes de la terna propuesta por el Ejecutivo Estatal, a quien ocuparía el cargo de Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres, mediante votación por cédula, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de esta Soberanía, en términos de lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley que crea el Instituto Estatal de las Mujeres. En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación, correspondientes.

Seguidamente, el Diputado presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba al frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de Asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la terna propuesta por el Ejecutivo Estatal, para ocupar el cargo de Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres, era el siguiente: C. Leslie

Guadalupe del Socorro Pérez Márquez, un voto. C. Nelly del Carmen Vargas Pérez, 31 votos. C. María del Carmen Sánchez Frías, 0 votos. Y 2 votos nulos.

En atención a ello, el Diputado Presidente declaró que había sido electa con la votación calificada requerida, como Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres, la Ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial, debiéndose comunicar mediante oficio al Gobernador del Estado, el citado nombramiento.

TOMA DE PROTESTA CONSTITUCIONAL A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se encontraba presente en el Salón de Sesiones la Ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, en términos de lo dispuesto en el Artículo Transitorio Segundo del Dictamen aprobado por el Pleno de la Legislatura, seguidamente procedería a tomarle la protesta constitucional respectiva, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, la acompañara ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadano Nelly del Carmen Vargas Pérez, “¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?” Respondiendo la C. Nelly del Carmen Vargas Pérez: "Sí, protesto". Por lo que el Diputado Presidente expresó: "Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado se lo demande". Solicitando la Presidencia al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a la Ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, a su salida del Salón de Sesiones.

PROPUESTA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la Junta de Coordinación Política, para el nombramiento del Titular de la Dirección de Control y Evaluación. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a la propuesta citada. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, dio lectura a la propuesta de la Junta de Coordinación Política, en los términos siguientes: Villahermosa, Tabasco, a 16

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

de enero de 2019. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. Presente. Con la facultad que nos confiere el Artículo 55, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito comunicarle que en la Sesión de la Junta de Coordinación Política de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el día de hoy. Se acordó nombrar como Director de Control y Evaluación del Honorable Congreso del Estado, al Licenciado Jesús Alamilla Padrón, lo anterior para su conocimiento y efectos legales conducentes. Atentamente. Por la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco. Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta. Diputado Agustín Silva Vidal, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, Vicecoordinador de la fracción Parlamentaria de MORENA. Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Y Diputada Odette Carolina Lastra García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó que toda vez que la propuesta de la Junta de Coordinación Política, para el nombramiento del Titular de la Dirección de Control y Evaluación, había recibido lectura, de conformidad con los artículos 83, 142, 144 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión de la misma, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicito a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la propuesta.

Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 149 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, señaló que al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra de la propuesta de la Junta de Coordinación Política, para el nombramiento del Titular de la Dirección de Control y Evaluación, seguidamente se procedería a su votación, misma que de conformidad con lo establecido en los artículos 161 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por tratarse de la elección de una persona, se haría por cédulas, en la que se emitirá el voto por escrito, que se depositaría en la urna colocada al frente del Presídium. Solicitando al Secretario de Asuntos Parlamentarios procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados

las cédulas de votación correspondientes. Procediéndose a la entrega de las cédulas de votación respectivas.

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, fue llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, y al término, con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizó el cómputo de la votación y lo entregó a la Presidencia.

A continuación, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la propuesta de la Junta de Coordinación Política, para el nombramiento del Licenciado Jesús Alamilla Padrón, como Titular de la Dirección de Control y Evaluación, era el siguiente: 32 votos a favor; un voto en contra; y una abstención.

TOMA DE PROTESTA DE LEY AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobado el nombramiento del Licenciado Jesús Alamilla Padrón, como Titular de la Dirección de Control y Evaluación. Señalando, que a continuación se procedería a tomarle la protesta de ley correspondiente, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo acompañara ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó: Ciudadano del Licenciado Jesús Alamilla Padrón, “¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular de la Dirección de Control y Evaluación, del Estado del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?”. Respondiendo el Licenciado Jesús Alamilla Padrón: Sí, protesto. Expresando el Diputado Presidente: Si no lo hiciere así, que la Nación o el Estado se lo demande.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, siendo las catorce horas con diez minutos del día diecisiete de enero del año dos mil diecinueve, el Diputado Presidente declaró clausurados los trabajos legislativos de la Sesión, y del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Período de Receso del

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.